

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 11 ABR. 2024

VISTOS

1. Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

2.- Ordenanza N° 003 de fecha 05 de octubre de 2022, que modifica Ordenanza N° 002 del 24 de diciembre de 1993, agregando a continuación del numeral 13, el Art. 14: expendio de comida rápida al paso en carro o food truck instalado en sitio privado, sin consumo en el lugar.

3.- La Ordenanza Municipal N°002 de fecha 04 de julio de 2022, que modifica la Ordenanza N°002 de 1993 y sus modificaciones posteriores vigentes a la fecha, sobre derechos municipales.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 984 de fecha 04 de marzo de 2024, que autoriza el permiso transitorio por actividad lucrativa de expendio de comida rápida al paso en carro o Food Truck, a contar del 01 de marzo al 30 de junio de 2024.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de la Municipalidad.

CONSIDERANDO

1.- Que, la Sra. Berta Rosa Barrientos Vivallos C.I. N° [REDACTED] representante legal de la Sociedad Comercial y Gastronomía Austral SPA no se encuentra realizando la actividad económica por traslado personal a otra Región.

2.- Certificado de deuda de la Sociedad Comercial y Gastronomía Austral SPA RUT N° 77.725.184-8, donde se evidencia deuda por concepto de Permisos de expendio de comida rápida al paso en carro o food truck

DECRETO

1. Autorícese dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio N°984 de fecha 04 de marzo de 2024, que autoriza el permiso transitorio a Sociedad Comercial y Gastronómica Austral Spa., hasta el 30 de junio de 2024 y **caducar y eliminar deuda de los giros 8022372 y 8135385 por concepto de Permiso de expendio de comida rápida al paso en carro o food truck.**

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	RUT	GIRO	RUBRO
1	SOCIEDAD COMERCIAL Y GASTRONOMIA AUSTRAL SPA	77.725.184-4	8022372 8135385	COMIDA RAPIDA

2. El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a eliminar de cargo por concepto de Permisos De expendio de comida rápida al paso en carro o food truck, y Tesorería Municipal procederá con el descargo de la deuda de la contribuyente antes señalada.

3. La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Desarrollo Económico y su coordinador Sr. Rodrigo Pinto Manosalva, junto a la Dirección Seguridad Ciudadana serán responsables de que se cumplan las disposiciones tributarias, sanitarias y resguardar el orden y la seguridad del lugar en que se ejerce la actividad económica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD
TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
#1515

MTM/JBE/MCZ/JCL/RPM/mgo
DISTRIBUCION:

- Dirección de Adm. Y Finanzas.
- Rentas Municipales
- Tesorería Municipal.
- Dirección de Desarrollo Económico.
- Departamentos Desarrollo Económico
- Oficina de Partes



MUNICIPALIDAD
ALCALDE
ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE
Municipalidad Temuco
V&B
D. Asesoría Jurídica